



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 060-2015-P-SBCH

Chiclayo, 22 de Mayo del 2015

VISTOS, El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 23 de Marzo del 2015, y el Memorandum N° 161-2015-G-SBCH, de fecha 21 de Mayo del 2015, emitido por la Gerencia, relacionado sobre la aprobación del Nuevo Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, todo documento de gestión en las Entidades Públicas tienen como objetivo promover la modernización de los instrumentos y sistemas de gestión administrativa relacionados al ciclo de gasto para apoyar efectivamente los procesos sustantivos de decisión de la Administración Pública, contribuyendo a la mejora de la eficiencia, la eficacia y la efectividad del gasto público, enfoque centrado en la atención del ciudadano y en la generación de un Estado más democrático.

Que, es política Institucional, fortalecer las actividades de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, en base de un Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) a partir de lo cual se establecen cambios en su estructura

08 SET. 2015

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo
a la Vista.

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe

Elena Cabrera De Cespedes
FEDATARIA





SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



organizacional con la finalidad de optimizar los servicios que presta en el ámbito de sus competencias, y lograr una mejor atención a la Población de Riesgo.



Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización del Estado, se declaró al Estado Peruano, un proceso de Modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública.



Que, de conformidad con lo estipulado por el Decreto Supremo N° 074-95-PCM, al desactivarse el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), la formulación de Documentos de Gestión, es de responsabilidad de cada Entidad Pública, siendo así también para el caso de la modificación y adecuación de los mismos.



Que, en el marco de estas disposiciones, las Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, ha fijado sus metas tendientes a lograr una moderna organización, que permitan mayores niveles de eficiencia, concordantes con los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, sobre Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), por parte de las Entidades del Sector Público, frente a la actual realidad, en lo que corresponda a la transferencia de las funciones y competencia al Gobierno Local Provincial de la Municipalidad de Chiclayo.

Que, con Resolución N° 018-95-P-SBCH, del 02 de Junio de 1995, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente.



Que con Resolución de Presidencia de Directorio N° 226-2014-P-SBCH, de 05 de Diciembre del 2014, se aprueba provisionalmente los documentos de gestión de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, como son el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con el organigrama correspondiente, así como también el Cuadro de Asignación de Personal(CAP).



Que, mediante Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo de fecha 23 de Marzo del 2015, se acordó Aprobar el Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.



Que, mediante Memorandum N° 0161-2015-G-SBCH, de fecha 21 de Mayo del 2015, la Gerencia Solicita a la Oficina de Asesoría Legal elaborar la

08 SET. 2015

Es copia Fiel del Original que tengo

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe

Es copia Fiel del Original que tengo
Elena Cabrera De Cespedes
SECRETARIA



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Resolución de Presidencia de Directorio correspondiente referente a Aprobación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo



Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MPCH/A, y dispositivos vigentes:

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, que consta de Cuatro Títulos, Ocho Capítulos, Cincuenta Artículos y Tres Disposiciones Complementarias, que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Estructura Orgánica de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, contenido en el Organigrama que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Presidencia de Directorio N° 226-2014-P-SBCH, de fecha 05 de Diciembre del 2014 y la Resolución N° 018-95-P-SBCH, del 02 de Junio de 1995.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la presente Resolución se publique en la Página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe) para los fines correspondientes.



ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que se notifique la presente Resolución a las oficinas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo
a la Vista.

Elena Cabrera De Cespedes
FEDATARIA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Dra. Rosario Vastegui León
PRESIDENTA

08 SET. 2015